



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 9 3 7 .-
LITUECHE, 3 0 DIC 2014 .-

DAEM: 01.071.-
29/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Manquehua, de la Comuna de Litueche.
- Acciones: "Potenciar habilidades artísticas musicales de los Estudiantes", "Participación en celebraciones relevantes del año" y "Mantener o adquirir elementos tecnológicos y equipos de computación".
- El Ord. Nº 19, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Amplificación para el Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir dichos recursos para la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, INGESMART S.A., cumple con estos requisitos.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INGESMART S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INGESMART S.A.	96.858.370-0	US\$1.125,38.-	Mil ciento veinticinco dólares con treinta y ocho centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Manquehua de la Comuna de Litueche.

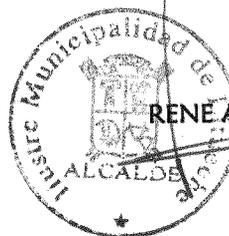
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde